



PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE LA CONVOCATORIA PARA EMPRESA/FIRMA CONSULTORA LOCAL PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA "EMPACADORA CUMPLE CON FSMA"

1. ¿Qué número mínimo de personas debe ser capacitadas en PCQI para las 25 empacadoras?

Al menos dos (2) empleados de cada empacadora.

2. ¿En qué zona se encuentran distribuidos los beneficiarios?

Pre-seleccionadas están:

- 11 en La Vega (incluyendo 1 en Constanza y 1 en Jarabacoa)
- 4 en Moca
- 2 en Cevicos, Cotuí
- 2 en Santiago
- 4 en Santo Domingo
- 1 en Monte Plata
- 1 en Azua
- 2 en Baní
- 3 en San Cristóbal
- 3 en San José de Ocoa

3. ¿Se contempla el dar capacitaciones conjuntas para personal de varias empacadoras?

Sí. Las empacadoras que estén en una misma zona, podrán reunirse en un solo lugar para las sesiones teóricas del entrenamiento, pero esto dependerá de si las mismas quieren y aceptan reunirse para las sesiones teóricas. En caso contrario, el consultor deberá programar su propuesta en base a la disposición de los beneficiarios.

4. ¿Qué formación deben tener los consultores de la firma?

Se requiere que la firma consultora disponga de consultores/entrenadores capacitados en FSMA (Controles Preventivos de Alimentos para Humanos y Productos Frescos Agrícolas), para formar a PCQIs y en FSMA Produce Safety, para entrenar a suplidores (productores) respectivamente.

5. ¿Desean una oferta general por las 25 empacadoras o se asignarán las 25 a diferentes firmas consultoras (por lo que haríamos el precio por empacadora)?

Si tienen personal suficiente como para trabajar con las 25 empacadoras, entonces deberán hacer una oferta general por las 25 empacadoras, pero siempre detallando el costo de la unidad. Es decir, cuánto costaría trabajar con una, si fuera el caso.



6. ¿Requieren factura con NCF?

Si es una firma consultora (con personalidad jurídica) debe presentar facturas con NCF para régimen especiales y el IESC le entregará una carta de exoneración del ITBS.

Sin embargo, si es un consultor particular puede presentar factura informal, se le realizará un contrato donde solo se descontará el 10% de ley como persona física, no el ITBS.

Para información más detallada sobre este tema contactar al Lic. Vladimir Ramírez, Gerente Contador de IESC, al número 809-262-9848, ext. 233.

7. ¿Cuándo indican sesiones de 2 horas (no más de dos capítulos), se refieren a sesiones dentro de una jornada de capacitación, por ejemplo, en un día se pueden hacer 3 sesiones, o se refieren a solo una sesión de 2 horas por empacadora por día?

Se refiere a que un día solo se podrá trabajar en una sesión de 2 horas, máximo 3. En esa sesión se podrán incluir hasta 2 capítulos, pues la idea es no saturar a los asistentes con mucha teoría, sino que puedan leerse las respectivas lecciones hasta una semana antes y en el transcurso de la semana el consultor visitará sus respectivas empacadoras para verificar que el plan de inocuidad se está elaborando de manera adecuada y acompañarlo haciendo. Con lo cual, el participante del entrenamiento es quien deberá hacer el plan de inocuidad con las directrices del consultor.

En este sentido, el consultor deberá monitorear que el participante en su respectiva empacadora esté haciendo sus “tareas”. De no ser así, el consultor está en el deber de notificarnoslo, con lo cual esa empacadora quedará fuera del programa y entrará otra en su lugar.